

Aguas Corrientes, 23 de agosto de 2019.

ACTA 19

RESOLUCIÓN 68/2019

VISTO: Los fenómenos climáticos que se reiteran cada vez con más asiduidad y más fuerza.

CONSIDERANDO: Que los técnicos de la Intendencia Municipal de Canelones elaboraron a pedido del Municipio de Aguas Corrientes un proyecto ejecutivo titulado "Memoria de Drenaje Pluvial" que fue entregado al Alcalde, Álvaro Alfonso en el mes de julio de 2016.

CONSIDERANDO II: Que de acuerdo a los estudios técnicos los vecinos más afectados por las lluvias residen en las calles Clemente Estable, Ramón López y Juan Pedro López, generando en más de una oportunidad que se inundan algunos padrones.

CONSIDERANDO III: Que la magnitud de una una hora de lluvia que ingresa a dichas calles desde los campos cercanos es de una importancia singular: 55 milímetros por Clemente Estable, 45 milímetros por Ramón López y 35 milímetros por la calle Juan Pedro López.

CONSIDERANDO IV: Que debido al costo de fondo del proyecto ejecutivo de los técnicos municipales de más de 400.000 mil dólares, el Consejo Municipal decidió adoptar una resolución para estar a salvo de cualquier contingencia climática que pueda afectar a los citados vecinos.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO, EL CONSEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES, RESUELVE:

- 1) Solicitar un presupuesto de caños a la empresa Bermac por considerar el Consejo Municipal que son los de mejor calidad en este momento en el mercado y de un costo acorde que puede solventar el Municipio.
- 2) Comunicar a los vecinos que el Municipio hará las entradas nuevas de sus domicilios haciéndose cargos de la compra de los caños y las eventuales ingresos de cemento en las calles Clemente Estable y Ramón y Juan Pedro López.
- 3) Regístrese la presente resolución en los archivos del Municipio.


CARLOS GARCÍA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


MARCELO DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


Alvaro Alfonso
Alcalde Municipio
Aguas Corrientes


CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES